

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE ASISTENCIA A INSTANCIAS
INTERNACIONALES EN ARTES ESCÉNICAS,
13° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO
CÓRDOBA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
MODALIDAD DELEGACIONES
CONVOCATORIA 2026
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 5 de junio de 2026, siendo las 11:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas, Modalidad de Delegaciones, Convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 951 de 30 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la comisión de especialista compuesta por:

1. Daniela Orrego Estrada, RUT [REDACTED] (Presente) (Contrata)
2. Diego Navarrete Gajardo, R.U.T. [REDACTED] (Presente) (Contrata)
3. Francisca Maturana Fernández, RUT [REDACTED] (Externo)
4. Patricia Lobos Aguirre, RU [REDACTED] (Presente) (Externo)
5. Raúl Sásica, Pasaporte [REDACTED] (Presente) (Externo)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Sus labores de evaluación son realizadas Ad honorem ante lo designado en la resolución N° 1620 del 04 de junio de 2026. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

PRIMERO: Los miembros de la comisión de especialista deciden que su Presidente será Diego Navarrete Gajardo.

SEGUNDO: agregar modalidad programación artística.

La comisión de especialista procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Currículo y trayectoria del postulante	30%
Estrategia internacional	40%
Pertinencia de la propuesta	30%

Criterios de selección:

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

En caso de proyectos con igual puntaje se seleccionará el responsable que tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana

TERCERO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- El puntaje, fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y la región.

CUARTO: No existieron abstenciones por parte de la comisión de especialista a fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

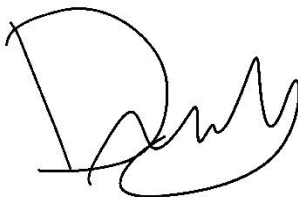
QUINTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado 2 cupos para 13° Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud, Argentina.

SEXTO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)

Siendo el día 5 de junio de 2026, a las 12:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Presidente de la comisión de especialistas
Diego Navarrete Gajardo